

NOTIFICADO

67-1-F

"2009, Año de la Reforma Liberal"



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA
1.- 751

México, D.F., a 17 de noviembre de 2009.

C. GUILLERMO GARZA CASTILLO

Concesionario de la estación de radio XHPL-FM
Georgia No. 152
Col. Nápoles
Deleg. Benito Juárez
03810 México, D.F.



Hago referencia a los trámites realizados para reconocer la adjudicación de los derechos derivados del título de Concesión clave 04-06-70-FM, que ampara el uso comercial de la frecuencia 99.7 MHz, con ubicación del equipo transmisor en Cd. Acuña, Coah., y distintivo de llamada XHPL-FM, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de febrero de 2006, se expidió el título de refrendo de la Concesión Clave 04-06-70-FM, con vigencia de 12 años, contada del 5 de junio de 2005 al 4 de junio de 2017, al C. Alfredo Garza Garza, para continuar usando comercialmente la frecuencia 99.7 MHz con los demás parámetros autorizados.
2. Con fecha 26 de mayo del 2008, el C. Guillermo Garza Castillo, legatario de la sucesión de Alfredo Garza Garza, concesionario de la estación de radio con las características referidas, solicitó, ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, su reconocimiento como adjudicatario por sucesión testamentaria de los derechos derivados del citado refrendo de Concesión.
3. Previo análisis de la mencionada solicitud, por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, dicho organismo ha determinado la procedencia del reconocimiento de adjudicatario de los derechos derivados de la Concesión de mérito, en virtud de que el resultado del análisis realizado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión y en su título de refrendo de la Concesión, fue satisfactorio.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 9o, fracción V y 27 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y 4o del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en la Condición Sexta del título de refrendo de la Concesión, se emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- En virtud de haber satisfecho los requisitos y no existiendo objeción legal o de otra índole que se oponga a la adjudicación testamentaria de los derechos derivados de la

ARCHIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA
1.- 751

- 2 -

Concesión, se reconoce este acto jurídico a favor de Guillermo Garza Castillo, que adquiere el carácter de concesionario.

El cambio de titularidad de los derechos derivados de la Concesión que ha sido solicitado y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que la autoridad ha tenido a la vista sobre la idoneidad de la adquirente, por lo que su vigencia permanecerá en tanto tales circunstancias subsistan o no resulten modificadas por ulterior conocimiento de impedimentos actuales que no han figurado en la presente determinación, la cual se hará bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Acepta íntegramente todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en la Concesión citada, adquiriendo el carácter de titular de la misma.

SEGUNDA.- Acepta cumplir las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión, así como en su reglamento y demás disposiciones administrativas que dicte esta Secretaría, en la inteligencia de que las prevenciones contenidas en los ordenamientos invocados no establecen derechos definitivos en su favor, sino que se obliga a cumplir con aquellas disposiciones que se expidan, que complementen o sustituyan a las vigentes.

TERCERA.- Acepta expresamente la responsabilidad solidaria y la repercusión en todos los actos pasados y presentes de su antecesora, en relación con la Ley Federal de Radio y Televisión.

CUARTA.- Acepta expresamente la obligación de pagar al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todos los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, de conformidad a la Ley de Ingresos de la Federación y a la Ley Federal de Derechos, aceptando someterse al procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Capítulo III, Sección Primera del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- Acepta constituir la garantía a que se refiere la Condición Trigésima Primera de la Concesión de mérito, para tal efecto dentro de un plazo de 30 días hábiles contado a partir del siguiente de la legal notificación de esta resolución, remitirá el original de un billete de depósito a nombre de Guillermo Garza Castillo, expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin utilizar abreviaturas, el cual se exhibirá con un escrito en el que se establezca lo siguiente:



"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA
1.- 751

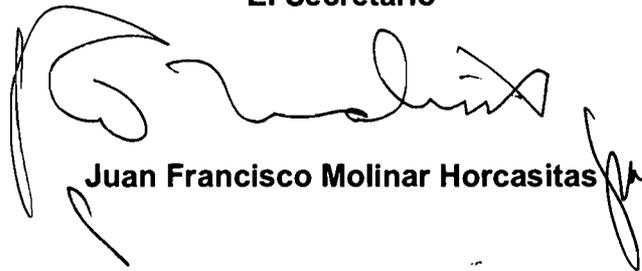
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

- 3 -

Número, fecha y valor del billete, expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Concesión Clave 04-06-70-FM, que ampara el uso comercial de la frecuencia 99.7 MHz con los demás parámetros autorizados a la estación de radiodifusión sonora XHPL-FM, con ubicación de su equipo transmisor en Cd. Acuña, Coah.

SEXTA.- Acepta dentro del plazo establecido en la Condición anterior, acreditar el derecho al legal uso del o los equipos transmisores utilizados en la operación de la estación de radio, así como del predio en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la misma, conforme a los formatos anexos.

Atentamente
El Secretario



Juan Francisco Molinar Horcasitas

- c.c.p. **ARQ. HÉCTOR OSUNA JAIME.-**Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
- c.c.p. **LIC. ALVARO LUIS LOZANO GONZALEZ.-** Director General de Radio, Televisión y Cinematografía.- Subsecretaría de Medios.- Secretaría de Gobernación.- Roma No. 41, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.
- c.c.p. **LIC. FRANCISCO GARCÍA BURGOS.-** Área de Sistemas de Radio y Televisión (USRT).- COFETEL.- Presente.
- c.c.p. **ING. ALONSO ARTURO LÓPEZ TORRES.-** Área de Radio.- USRT.- COFETEL.- Presente.